



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes
Demandante	Luis Eduardo García Castaño
Demandado	Dora Janeth Cortés Tapia
Radicado	05001 31 10 014 2022 00010 00
Decisión	Exige acreditar documentos remitidos

Para los efectos que interesan dentro del presente proceso y para conocimiento de las partes, se tiene por incorporada legalmente al plenario, la documentación enviada mediante correo electrónico del primero de septiembre del presente año y respecto a la cual, el despacho no había advertido su remisión.

Al respecto se tiene que, efectivamente la documentación anterior da cuenta de las constancias de entrega y recibo de correspondencia en las siguientes direcciones: calle 83 No. 44 - 11 y calle 83 No. 43 B 11, ambas de Medellín; sin embargo, no se puede evidenciar cuáles fueron los documentos remitidos, así como tampoco, el acta de notificación con los datos advertidos en el auto que antecede (cfr. Anexo 17 del expediente).

Siendo así, se le hace saber al interesado que para tener por efectiva aquella gestión dado el recibo por parte de la demandada, debe acreditar lo que viene de indicarse.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c946381284253c0676038233298f528e706c294ff823d22b99cfe93e8f0ef2**

Documento generado en 07/10/2022 11:55:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>